

Núm y año del expte.:

168/24-SC

Referencia:

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 27 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE APOYO Y CONTROL DE ESPACIOS EN LAS URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, POR IMPORTE DE 14.529.364,55 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de vigilancia y seguridad de los centros sanitarios integrados en la Central Provincial de Compras de Córdoba, así como el servicio de apoyo y control de espacios en las urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por un importe total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.529.364,55 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 23 de febrero de 2024

LA CONSEJERA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Los Centros Sanitarios, en permanente funcionamiento, además de contar con los medios necesarios para desempeñar su específica función asistencial, deben disponer también de medios y medidas de seguridad concretos que se dirijan a conseguir un nivel óptimo de seguridad en sus instalaciones mediante la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, los controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, y evitando la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.

Se hace necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad de los centros sanitarios integrados en la Central Provincial de Compras de Córdoba (Hospital Universitario Reina Sofía, Área de Gestión Sanitaria Córdoba Sur, Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba y el Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir), así como el servicio de apoyo y control de espacios en las urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, mediante procedimiento abierto, dado que dicho servicio se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector debido a que se trata de prestaciones específicas, concretas y especializadas muy diferentes de la asistencia sanitaria.

La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de 14.529.364,55 euros, con un plazo de ejecución de 36 meses, iniciándose a partir del día siguiente a la formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	2.322.470,24
2025	4.771.166,21
2026	4.912.939,24
2027	2.522.788,86
TOTAL	14.529.364,55

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 23.016.850,20 €, IVA excluido, si el contrato se prorroga hasta el máximo establecido de 24 meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General.
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 21 de febrero de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 21 de febrero de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez